"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LAS COMUNAS LA FUENTE Y LA MACARENA (ANTES COMUNAS 10 Y 11), EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"

	PLAZO	3,5

CANTIDADES ORIGINALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERSONAL PROFESIONAL (1)

CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BASICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	$ 6.700.000	30%	2,18	$ 4.381.800	3,5	$ 15.336.300
Ingeniero Residente 1 Comuna 10	1	$ 4.500.000	100%	2,18	$ 9.810.000	3,5	$ 34.335.000
Ingeniero Residente 2 Comuna 10	1	$ 4.500.000	100%	2,18	$ 9.810.000	3,5	$ 34.335.000
Ingeniero Residente 3 Comuna 11	1	$ 4.500.000	100%	2,18	$ 9.810.000	3,0	$ 29.430.000
Ingeniero Residente 4 Comuna 11	1	$ 4.500.000	100%	2,18	$ 9.810.000	3,0	$ 29.430.000
Ingeniero Ambiental	1	$ 3.600.000	50%	2,18	$ 3.924.000	3,5	$ 13.734.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 156.600.300

PERSONAL TÉCNICO (2)

Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector 1 Comuna 10	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	3,5	$ 27.468.000
Inspector 2 Comuna 10	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	3,5	$ 27.468.000
Inspector 3 Comuna 11	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	3,0	$ 23.544.000
Inspector 4 Comuna 11	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	3,0	$ 23.544.000
Trabajador social - Recursos Humanos	1	$ 3.600.000	50%	2,18	$ 3.924.000	3,5	$ 13.734.000
Profesional SISO - SG-SST.	1	$ 3.600.000	100%	2,18	$ 7.848.000	3,5	$ 27.468.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 143.226.000

PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)

Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	0	$ 1.750.000	0%	2,18	$ 0	3,5	$ 0
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							$ 0

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)

Otros Costos Directos	FM2	No DE MESES	VR	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos)	1,28	3,5	$ 800.000	$ 3.584.000
Ensayos de Laboratorio	1,28	3,5	$ 800.000	$ 3.584.000
Auxilio de Transporte mensual para desplazamiento (Residentes e inspectores, tope máximo cuyo reconocimiento se hará según los comprobantes aportados y validados por el supervisor)	1,28	3,5	$ 6.400.000	$ 28.672.000
Apoyo jurídico a la interventoría Servicios profesionales en derecho para el acompañamiento jurídico del contrato de obra y de la interventoría, conforme a las necesidades del proyecto y previa autorización de la supervisión (ver Nota 2.4).	1,28	3,5	$ 2.000.000	$ 8.960.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	1,28	3,5	$ 200.000	$ 896.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc.)	1,28	3,5	$ 800.000	$ 3.584.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				$ 49.280.000

RESUMEN GENERAL

COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)	$ 349.106.300
IVA 19%	$ 66.330.197
VALOR TOTAL	$ 415.436.497

NOTAS

1. Los Ingenieros Residentes, los inspectores y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, deben permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato.

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el municipio.

2.2. El valor asignado a Otros Costos Directos (4) será reembolsado al contratista conforme al costo efectivamente incurrido y debidamente justificado, previa presentación de las facturas y soportes correspondientes, aprobados por la supervisión. En ningún caso el valor total reconocido por este concepto podrá superar el monto previsto en el presupuesto del contrato, y su ejecución requerirá la aprobación previa de la supervisión.

2.3. El personal de interventoría NO tendrá prima regional y los costos correspondientes a las jornadas adicionales de trabajo no se reconocerán.

2.4 El apoyo jurídico se prestará en los términos definidos en los Estudios Previos y el Anexo Técnico, por un profesional que cumpla los requisitos allí establecidos, y se orientará exclusivamente a la defensa de los intereses de la Entidad y del proyecto. Su reconocimiento estará sujeto a autorización previa de la supervisión.

NATALIA MOLINA GARCÉS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

FELIPE GOMEZ ROBLEDO
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES